

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33 piso 19 tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-2020-00615-00

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **COMPACTACIONES COSTA BRAVA S.A.S.** en contra de **TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES GIMN S.A.S..**

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **8:00 A.M. del 26 de FEBRERO de 2021.**

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. CARLOS WADITH MARIMON como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido.

Notifíquese,